

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 119

Referencia:

Año: 1927

Fecha(dd-mm-aaaa): 20-08-1927

Título: POR EL CUAL SE DICTA UNA MEDIDA DE POLICIA.

Dictada por: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 05168

Publicada el: 31-08-1927

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Emblemas nacionales, Símbolos nacionales, Símbolos patrios, Banderas nacionales, Policia Nacional

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.212

Rollo: 96

Posición: 1499

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMA, 31 DE AGOSTO DE 1927

NÚMERO 5188

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 29.—Casa particular: Calle 29, N.º 42

Secretario de Relaciones Exteriores

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro

JULIO QUIJANO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 78, N.º 5.

Secretario de Instrucción Pública

JEPHTA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 25.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España N.º 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

	Páginas
Decreto número 119 de 1927, de 20 de Agosto, por el cual se dicta una medida de policía	17553
Decreto número 121 de 1927, de 25 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos	17553

SECCION PRIMERA

Resolución número 123, de 19 de Agosto de 1927	17553
Resolución número 124, de 18 de Agosto de 1927	17553
Resolución número 125, de 15 de Agosto de 1927	17553

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución número 57, de 4 de Agosto de 1927	17553
Resolución número 58, de 11 de Agosto de 1927	17553
Carta de Naturaleza	17553

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION SEGUNDA

Resolución número 131, de 18 de Agosto de 1927	17554
Resolución número 132, de 7 de Agosto de 1927	17554

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Agosto de 1927	17551
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 16 de Agosto de 1927	17554

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

PROVINCIA DE LOS SANTOS

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante los meses de Abril a Julio de 1927

Avisos Oficiales	17552
Edictos	17552

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 119 DR 1927

(DE 20 DE AGOSTO)

por el cual se dicta una medida de policía.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º En conformidad con resolución del Consejo de Gabinete, queda prohibido el uso de la Bandera y el Escudo nacionales en el adorno de cantinas, cabañetas, casas de diversiones públicas y otros establecimientos análogos, así como de ruedas, pedales y piso de vehículos y objetos semejantes.

También se prohíbe el uso de la Bandera y Escudo nacionales en las marcas de fábrica y en los rótulos de objetos de comercio. Los permisos concedidos y en uso de sus facultades legales, y con este fin serán enseguida cancelados.

Artículo 2º Las infracciones del presente Decreto serán penadas con multa de cinco a cincuenta balboas, que será impuesta mediante los trámites de un juicio de policía correccional por el Alcalde del respectivo Distrito.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

CARLOS L. LOPEZ.

DECRETO NUMERO 121 DE 1927

(DE 25 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a la señora María de la Luz Vallejos, Administradora Subalterna de Correos de Viento Frio, en reemplazo del señor Eustacio Molinar.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos veintisiete.

R. CHIARI.

CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 123

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 123.—Panamá, Agosto 18 de 1927.

Vista la documentación remitida a este Despacho por el Alcalde del Distrito Ca-

pital, con fecha de ayer, por la cual se demuestra que Angel Franco es parameño y que está sufriendo de enajenación mental, sus médicos de poder atender a su curación.

SE RESUELVE:

Autorizar el ingreso del mencionado Angel Franco al Manicomio de Corozal, por cuenta del Tesoro Público.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 131

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 131.—Panamá, Agosto 18 de 1927.

El Alcalde Municipal de Remedios tuvo conocimiento en Mayo del presente año, que Antonio Arriola trataba de encerrar clandestinamente un lote de terreno de propiedad nacional, razón por la cual lo hizo comparecer a su Despacho para interrogarlo acerca del particular. Arriola aceptó el hecho y explicó que iba a cercar el citado terreno por haberse comprado a Miguel Herrera, quien, a su vez, fue interrogado y expresó haber vendido a Arriola sólo las mejoras existentes en él. En cambio, varios testigos han afirmado que Herrera les dijo que había vendido a Arriola el bien de que se trata, y no sus mejoras únicamente.

En consideración a lo expuesto, y después de la inspección ocular de rigor, la autoridad del conocimiento falló este asunto declarando que Miguel Herrera no tiene ningún derecho sobre el lote de que se trata por haberse vencido la licencia para cultivo transitorio que al efecto se le había concedido, e imponiéndole una multa de retención balboas por haber violado el Decreto número 27 de 17 de Abril de 1923, de la Secretaría de Hacienda y Tesoro. Al subir este negocio a la Gobernación de la Provincia en virtud de apelación interpuesta, el Gobernador aprobó lo decidido por el Alcalde, pero modificándolo en el sentido de declarar también que tampoco Arriola posee ningún derecho sobre el bien en referencia y de exonerar de la pena al expresado Herrera.

Como esta Secretaría, después de estudiar con la debida atención el expediente concerniente al presente juicio de policía, ha encontrado justo lo fallado en última instancia por el Gobernador de Chiriquí,

RESUELVE:

Aprobar la Resolución número 45 de 15 de Julio del presente año, dictada en este negocio por el Gobernador de la Provincia de Chiriquí.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 133

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 133.—Panamá, Agosto 25 de 1927.

Vista la documentación enviada a este Despacho por el Alcalde del Distrito Capital para comprobar que Petra Vásquez es panameña, pobre y desvalida,

SE RESUELVE:

Autorizar el ingreso de la mencionada

Vásquez al Manicomio de Corozal, por cuenta del Tesoro Público.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 57

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 57.—Panamá, Agosto 4 de 1927.

Vista la comunicación que el Departamento de Negocios Extranjeros de Alemania ha dirigido al Ministro de Panamá en dicha Nación, por medio de la cual informa que el señor Enrique Castell, quien desempeñaba las funciones de Cónsul de Panamá en Munich abandonó el puesto desde el 9 de Octubre de 1925.

SE RESUELVE:

Cancelar las Letras Patentes por las cuales se autorizó al citado señor Castell para que ejerciera dicho cargo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 58

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 58.—Panamá, Agosto 11 de 1927.

El señor Federico Palm Jz., natural de la Isla de Curazao, posesión holandesa, de 45 años de edad, soltero y comerciante, se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando Carta de Naturaleza como ciudadano panameño; para cuyo efecto acompañó copia del acta de juramento prestado ante el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal de Panamá el 30 de Junio de 1927, y declaraciones rendidas ante el señor Juez Quinto Municipal de Panamá por los señores Nicolás Valdegrana, Loreuzo Hincapié y Antonio Noh B., quienes aseguran que lo conocen y que tiene más de diez años de residir en el país.

Examinados los documentos presentados por el interesado, esta Secretaría acepta como comprobados los hechos afirmados por él en su referido memorial acerca de su identidad personal y del tiempo de residencia que tiene en la República; y, reuniendo, como en efecto reúne, las condiciones exigidas por el artículo 59, ordinal 3º de la Constitución Nacional, y estando su petición ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza al señor Federico Palm Jz.

R. CHIARI.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

H. F. ALFARO.

CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá

A todos los que la presente vieren, SALUD!

Por cuanto que el señor Federico Palm Jz., ha solicitado del Poder Ejecutivo que se le expida Carta de Naturaleza co-